



DECRETO N° 0755

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0351/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Telegrama Colacionado TCL 21595517, remitido por el señor **HERRERA JUAN MANUEL, D.N.I. N° 28.356.746**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 16 de junio de 2011, por razones particulares;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0367/11, en cuyo Artículo 1º), Anexo V, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el nombrado, cuyo vencimiento se produciría el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 314/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 16 de junio de 2011, del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor **HERRERA JUAN MANUEL, L.P. N° 45289 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.356.746, Clase 1980**, que fuera aprobado por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo V; en razón de la renuncia del nombrado, quien dependía de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 732/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de junio de 2011, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor **HERRERA JUAN MANUEL, L.P. N° 45289 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.356.746, Clase 1980**, que fuera aprobado por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo V; en virtud a la renuncia presentada por el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mismo y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 314/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

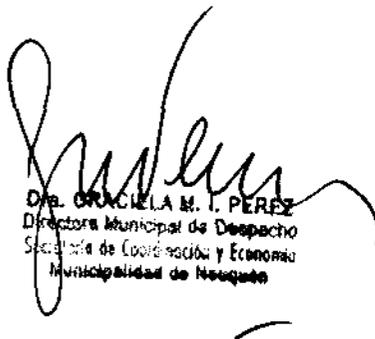
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

